Unidad **COORDINACIÓN MEDICA**

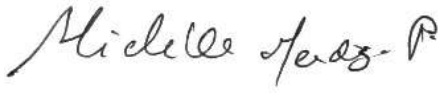
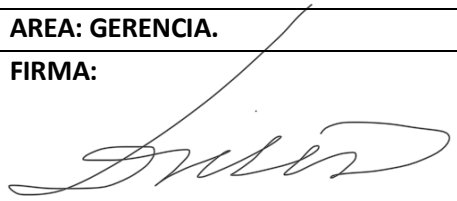
Gestora:

Fecha:

DD	20	MM	04	AA	2026

Descripción/ Necesidad	Se requiere **el apoyo a la coordinación** del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal con el fin de fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción de la salud y Prevención de la enfermedad en el territorio. Esta necesidad surge para garantizar la adecuada articulación intersectorial, el cumplimiento de lineamientos técnicos y normativos, la optimización de recursos y la respuesta oportuna a las prioridades en salud pública de la población, contribuyendo así al mejoramiento de los indicadores sanitarios y la calidad de vida de la comunidad.
Justificación	El requerimiento de un apoyo a la coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal se fundamenta en la necesidad de garantizar una gestión eficiente de las acciones de promoción y prevención, asegurando el cumplimiento de metas, la adecuada ejecución de recursos y la atención oportuna de las prioridades en salud pública del territorio.
Objeto	Fortalecer la coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal mediante el apoyo técnico y operativo, para garantizar la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en concordancia con las necesidades del territorio.
Descripción Especificaciones Técnicas	Brindar apoyo técnico, administrativo y operativo a la coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal, incluyendo la planificación de actividades conforme a lineamientos, seguimiento al cumplimiento de indicadores, análisis de información, elaboración de informes, articulación con actores institucionales y comunitarios, apoyo en procesos de supervisión y control, y acompañamiento en la ejecución de estrategias de promoción de la salud.
Descripción Obligaciones	Apoyar la coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal mediante la planeación y organización de actividades; realizar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores; consolidar, analizar y reportar información técnica; elaborar informes periódicos; apoyar la articulación intersectorial con actores institucionales y comunitarios; acompañar los procesos de supervisión y control; y contribuir a la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad conforme a los lineamientos establecidos.

	Contar con insumos y equipos necesarios para la realización de sus actividades. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio y en articulación con los objetivos del convenio interadministrativo celebrado entre la E.S.E. CEMINSA y la Secretaría de Salud Municipal, dentro del alcance de sus funciones de apoyo a coordinación.		
Plazo	**Ocho (8) meses**	**Lugar de Ejecución**	**ESE CEMINSA**
Valor Sugerido	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS **($3.300.000)** MENSUAL.		

SOLICITADO POR	**APROBADO POR**
NOMBRE:MICHELL MENDOZA PATIÑO	**NOMBRE: DÉBORA VILLA VILLA**
AREA: COORDINACION MEDICA	**AREA: GERENCIA.**
FIRMA: 	**FIRMA:** 
Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co	